



RESOLUCIÓN O. N° 098

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

CONCEPCIÓN, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1372, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Penco, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Penco, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y
CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

Región:	Biobío
----------------	--------

Comuna:	Penco
----------------	-------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
01	BORDE ESTERO PENCO	CALLE PENCO, CRUZ Y LAS HERAS	ESQUINA LAS HERAS CON PENCO HACIA EL SUR	SÓLO POR ÁREAS VERDES
02	PLAZA CANCHA DE PATINAJE	CALLE ESMERALDA, MEMBRILLAR Y TALCAHUANO	ESQUINA MEMBRILLAR CON ESMERALDA HACIA SAN VICENTE	
03	ESPACIO PÚBLICO EN COSTANERA	CALLE MAIPÚ, CHACABUCOY COCHRANNE	ESQUINA MAIPÚ CON LORD COCHRANE HACIA CHACABUCO	
04	FRENTE TENENCIA DE CARABINEROS	CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA Y PATRIA NUEVA	ESQUINA PATRIA NUEVA CON PEDRO AGUIRRE CERDA HACIA ARTURO PRAT	POR COSTADO ESTE DE CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA
05	PLAZA LIRQUÉN	CALLE ALCALDE RENÉ MENDOZA Y CAMILO HENRÍQUEZ	INICIOPLAZA LIRQUÉN POR EL NORTE EN CALLE RENÉ MENDOZA HACIA CAMILO HENRÍQUEZ	

06	DESIDERIO GUZMÁN	CALLE JORGE ROSS Y RUBÉN HURTADO	ESQUINA MULTICANCHA CON CALLE RUBÉN HURTADO	
07	PLAZA RECINTO EX CRAV	ROBERTO OVALLE Y FEDERICO CARVALLO	INTERSECCIÓN ROBERTO OVALLE HACIA EL SURESTE	
08	PLAZA LOS LÁPICES	CALLE DOMINGO SANTA MARÍA Y SANTA MARÍA	ESQUINA DOMINGO SANTA MARÍA CON ESMERALDA HACIA EL SURESTE	POBLACIÓN BAQUEDANO
09	ÁREA VERDE EN CALLE ROZAS	PASAJE 10 Y PASAJE LAS ROZAS	CALLE LAS ROSAS CON PASAJE 10 HACIA EL SUR	COSMITO
10	ÁREA VERDE EN POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL	CALLE ARTURO PRAT Y LORENZO RIVERO	ESQUINA ARTURO PRAT CON LORENZO RIVEROS HACIA EL SUR	
11	PLAZA HORNOS CALEROS	AVENIDA CENTRAL, YERBAS BUENAS Y EL ROBLE	CALLE YERBAS BUENAS CON CALLE LÍNEA FERREA HACIA LORD COCHRANE	
12	ÁREA VERDE LA GRED A	CALLE 2 PONIENTE, UNO SUR Y UNO NORTE	ESQUINA PASAJE DOS PONIENTE CON CALLE DOS PONIENTE HACIA CALLE UNO SUR	SECTOR LA GRED A
13	ÁREA VERDE ESCUELA LOS FORJADORES	CALLE EUSEBIO LILLO	ESQUINA VICENTE PÉREZ ROSALES CON EUSEBIO LILLO HACIA JOSÉ GASPAR MARÍN	FRENTE A ESCUELA
14	PLAZA RÍOS DE CHILE	CALLE RÍO LAJA Y RÍO ÑUBLE	FRENTE A RÍO LAJA DESDE ESTE A OESTE	
15	FRENTE A MULTICANCHA COSMITO	CALLE LAS ARAUCARIAS Y CAMINO PARCELA 3	ESQUINA MULTICANCHA CON CAMINO PARCELA 3 HACIA LAS ARAUCARIAS	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Penco
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes